II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN (UE) 2019/1803 DEL CONSEJO

de 18 de julio de 2019

por la que se autoriza la firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam por el que se crea un marco para la participación de Vietnam en operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular, su artículo 37, en relación con el artículo 218, apartados 5 y 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) Por medio de una Decisión adoptada el 8 de abril de 2019, el Consejo autorizó la apertura de negociaciones para la celebración de un Acuerdo entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam por el que se crea un marco para la participación de Vietnam en operaciones de gestión de crisis de la Unión (en lo sucesivo, «Acuerdo»).

(2) La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad negoció posteriormente dicho Acuerdo, con arreglo al artículo 37 del Tratado de la Unión Europea.

(3) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam por el que se crea un marco para la participación de Vietnam en operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Acuerdo»).

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo con efectos vinculantes para la Unión.

Artículo 3

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 17, apartado 1, del Acuerdo ([1]).

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 2019.

Por el Consejo
La Presidenta
T. TUPPURAINEN

([1]) La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.